



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 127/2023
Fecha Resolución: 31/05/2023

Isabel María Romero Gómez, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Algámitas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Adjudicación contrato menor obra Protección de los nichos del cementerio municipal frente a inclemencias meteorológicas.

Vista resolución de subvención del Área de Concertación en concurrencia no competitiva con destino a entes locales para la realización de las actividades dentro del ámbito de actuación municipal 2022, **Línea de actuación 1 Protección de los nichos del cementerio municipal frente a inclemencias meteorológicas** según el siguiente detalle:

Presupuesto actividad: 22.490,37 €

Subvención concedida: 17.992,30 € (80%)

Vista la propuesta de contratación menor y el informe de necesidad de la contratación de fecha 12 de mayo de 2023 para llevar a cabo la obra **Protección de los nichos del cementerio municipal frente a inclemencias meteorológicas**, emitido por D^a. ISABEL MARÍA ROMERO GÓMEZ, Alcaldesa de este Ayuntamiento, en su calidad de órgano de contratación, cuyo valor estimado asciende a la cantidad por un valor estimado de 18.462,00 € y 3.877,02 € de I.V.A.

Visto el informe de Secretaria-Intervención que obra en el expediente de fecha 12/05/2023.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la celebración del presente contrato de acuerdo con el informe de necesidad emitido por la Alcaldía, quedando acreditado que la contratación para llevar a cabo la obra **Protección de los nichos del cementerio municipal frente a inclemencias meteorológicas**, mediante un contrato de obra es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Adjudicar el contrato menor de obra, al contratista Cristóbal García Rodríguez 52259254-B, por un importe de 18.462,00 € y 3.877,02 de I.V.A.

TERCERO. El objeto del presente contrato es de:

45000000 Trabajos de construcción., 45215400 Cementerio.

CUARTO. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación 164/62201 del vigente Presupuesto.

QUINTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

Código Seguro De Verificación:	zGvNXnLYH980rrQ+8I7agg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	31/05/2023 16:38:49
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zGvNXnLYH980rrQ+8I7agg==		





SEXTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SÉPTIMO. Publicar el presente contrato menor en el Perfil del contratante y remitirlo a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

La Alcaldesa,

Fdo. Isabel María Romero Gómez

Código Seguro De Verificación:	zGvNXnLYH980rrQ+8I7agg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	31/05/2023 16:38:49
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zGvNXnLYH980rrQ+8I7agg==		

